

**UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES**  
Secretaría General

**RESOLUCIÓN DE VIRRECTORÍA ACADÉMICA N° 32/2016**

Autoriza al alumno de la Carrera de Ciencia Política y Administración Pública que indica, a inscribir y cursar la asignatura que indica.

**VISTO:**

- 1° Lo dispuesto en el artículo 21° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La solicitud fundada y opinión favorable de la señora Directora de la Escuela de Ciencia Política y Administración Pública;
- 3° El informe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.

**RESUELVO:**

Autorizar excepcionalmente al alumno, de la Carrera de Ciencia Política y Administración Pública que se indica, para inscribir y cursar la asignatura señalada en el listado que se incluye, sin haber aprobado el requisito requerido.

Nombre Alumno	Número Cédula de Identidad	Asignatura a Inscribir	Requisito no aprobado
Francisco Antonio Loyola Galaz	12.497.779-7	- Teoría Política Contemporánea	- Política Comparada

Comuníquese, publíquese y archívese  
Santiago, 04 de Agosto de 2016



FRANCISCA ORTEGA FREI  
Vicerrectora Académica



ELISABETH SESCOVICH PEQUENO  
Secretaría General (s)